

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**OFICIALÍA MAYOR.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS.**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**NÚMERO 00011001-061/08.**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y  
SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
PARA LOS EJERCICIOS 2009-2010  
EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**

**CONTENIDO**

<b>GLOSARIO</b>	<b>3</b>
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.</b>	<b>4</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.</b>	<b>5</b>
<b>2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</b>	<b>5</b>
<b>3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.</b>	<b>5</b>
<b>4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.</b>	<b>7</b>
<b>5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.</b>	<b>11</b>
<b>6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>12</b>
<b>7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.</b>	<b>14</b>
<b>8. ASPECTOS TÉCNICOS.</b>	<b>16</b>
<b>9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.</b>	<b>16</b>
<b>10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.</b>	<b>16</b>
<b>11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>17</b>
<b>12. PENAS CONVENCIONALES.</b>	<b>17</b>
<b>13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b>	<b>17</b>
<b>14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b>	<b>17</b>
<b>15. INFRACCIONES Y SANCIONES.</b>	<b>18</b>
<b>16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.</b>	<b>18</b>
<b>17. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.</b>	<b>19</b>
<b>ÍNDICE DE ANEXOS.</b>	<b>20</b>

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 Constitucional, así como los Artículos 24, 25 Segundo Párrafo, 26 Fracción I, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 31, 32 Segundo Párrafo, 33, 34, 44, 47, 48 fracción II, 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 26 y 56 de su propio Reglamento, y demás normatividad aplicables en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010 México D. F., celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, mediante contrato abierto.

NÚMERO 00011001-061/08.

Por convocatoria pública, para contrato abierto bianual a fin de contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo a las siguientes:

## B A S E S

### GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los prestadores del servicio, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
3. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial el día 9 de agosto de 2000.
4. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
5. **Bienes y/o Servicio:** Los bienes y/o servicios que se señalan en estas bases.
6. **Área Adquiriente:** La Secretaria de Educación Publica a través de al Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de la Licitación Publica, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación directa.
7. **Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir.
8. **Medios de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley
9. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
10. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
11. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública.
12. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
13. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

14. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional)
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
19. **Proveedor y/o Prestador del Servicio:** La persona física o moral que celebra pedidos y/o contratos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
20. **Pedido y/o Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
21. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.
22. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
23. **Unidades Requirentes:** Unidades Administrativas de la Dependencia.

## INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

### CALENDARIO DE ACTOS

A C T O	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	4 de Diciembre de 2008		Diario Oficial de la Federación.
CONSULTA Y VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA.	13 de Diciembre de 2008	14:00 hrs.	Dirección de Adquisiciones en la Av. Arcos de Belén N° 79- 4º. piso, esquina Avenida Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.
CONSULTA Y PAGO DE BASES A TRAVÉS DE COMPRANET.	13 de Diciembre de 2008		Dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.	10 de Diciembre de 2008	10:30 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones Av. Arcos de Belén No. 79 2º piso esquina Avenida Balderas Col. Centro, C.P. 06010, México, D.F.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	19 de Diciembre de 2008	12:00 hrs.	
FALLO DE LA LICITACIÓN.	23 de Diciembre de 2008	15:00 hrs.	

### COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 del Reglamento, el costo y pago de las bases será como sigue:

La venta de las bases en forma impresa se llevará a cabo en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 1º y 4º piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. y el costo será de \$399:00 (Trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

El pago podrá realizarlo mediante, cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación previa expedición por parte de la convocante, de la Orden de Ingreso respectiva.

El costo de las bases disponibles en Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) será de \$399:00 (Trescientos noventa y nueve Pesos 00/100 M.N.)

El pago se realizará mediante el recibo que emite el propio Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) mediante depósito bancario, debiendo imprimir las bases en su propio equipo.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

1.1 La descripción de los servicios que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de los servicios, se indican en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.

1.1.1 El importe total de los servicios proporcionados no excederá en modo alguno las siguientes cantidades, mas el IVA para el ejercicio presupuestal del 2009 al 2010.

Se adjudicará el servicio a un solo licitante, mediante contrato abierto, con un monto mínimo de **\$142'658,880.00** (Ciento cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) y un monto máximo de **\$356'647,200.00** (Trescientos cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos pesos 00/100 m.n.), quedando su ejecución y pago sujeto a la disponibilidad presupuestal de los próximos ejercicios fiscales.

1.2 El servicio propuesto deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **anexo número 1 (uno)** y sus apartados de estas bases por tal motivo no se aceptaran alternativas técnicas de ninguna clase.

1.3 La convocante podrá acordar con el prestador del servicio, el incremento en la cantidad de los servicios amparados en el contrato sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos, serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quién lo sustituya y esté facultado para ello.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

### 2.1 PLAZO DE ENTREGA.

2.1.1 La vigencia del servicio objeto de la presente Licitación será a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.1.2 La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas bases, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley. En este último supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

2.1.3 En caso de que los servicios contratados no puedan ser realizados debido a huelgas o alguna otra causa, la Secretaría formulará la terminación anticipada y/o rescisión del contrato, según corresponda el caso en cumplimiento a los términos de la Ley, cubriendo el proveedor a la Secretaría los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

2.1.4 El prestador del Servicio podrá cambiar al personal, previa solicitud y autorización de la Dirección de Seguridad y Protección Civil, de acuerdo a las necesidades del Servicio, siempre que no sea en detrimento del mismo.

## 3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

### 3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1.1 Deberá(n) ser constituida(s) por el (los) licitante(s) adjudicado(s), mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto total del Contrato sin incluir el IVA, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, y deberá ser renovada al siguiente ejercicio dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio

del ejercicio fiscal 2010, acorde al texto del **Anexo No. 2** de estas bases, en los términos señalados en el Art. 58-A del Reglamento.

- 3.1.2 La convocante a través de la Dirección de Servicios, cita en Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 3° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. entregará un formato a través del cual se informa al (los) prestador (es) de servicios el número de contrato; fecha de formalización e importe total sin incluir el IVA, a fin de que éste (os) dentro de un periodo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, tramite (n) y presente (n) la póliza de la Fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- 3.1.3 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del Contrato conforme al numeral 1.3 de estas bases, el proveedor (es) deberá (n) contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la de la firma del convenio que modifique el Contrato.
- 3.1.4 Para la firma del contrato el licitante adjudicado deberá presentar una fianza de responsabilidad civil por un monto de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) para el pago de los daños y perdidas que su personal pueda ocasionar mientras realiza sus actividades dentro de los inmuebles de la Secretaría.

### **3.2 DEVOLUCION DE LA GARANTIA.**

- 3.2.1 La Convocante a través de la Dirección de Servicios, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 3° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. dará al (los) prestador (es) del servicio su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el Contrato.

### **3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.3.1 El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las proposiciones correspondientes.
- 3.3.2 En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

#### **3.3.2.1 Del licitante:**

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante.
- Domicilio completo. (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

#### **3.3.2.2 Del representante del licitante:**

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción

del notario o fedatario público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del contrato.

- 3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de estas bases, el (los) licitante (s) a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **anexo número 3 (tres)** de estas bases, el cual deberá presentarse junto con su propuesta técnica.
- 3.3.4 La persona que concurra en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar Carta Poder Simple, conforme el **anexo número 4 (cuatro)** para participar en dicho acto; así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

#### **4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

##### **4.1 EN LA LICITACIÓN.**

- 4.1.1 El (los) licitante(s) interesado(s) en participar en esta licitación, deberá(n) acreditar el pago de las bases, mediante el recibo respectivo, cuando lo requiera la convocante.
- 4.1.2 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.3 Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.4 A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 39, párrafo quinto del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.
- 4.1.5 De acuerdo al artículo 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F.; por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

##### **4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a las bases, con fundamento en los artículos 31 Fracción III, 33 de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

A partir del día en que se entreguen las bases y hasta un día antes de la junta de aclaraciones, el (los) licitante (s) que hayan cubierto el costo de las mismas y presente (n) copia del recibo de pago, podrá (n) entregar sus preguntas por escrito en la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., utilizando el formato señalado como **anexo número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas, de estas bases, el

cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante debiéndose acompañar con un medio electrónico (disco magnético o disco compacto) si lo prefiere mediante el Portal de Comprasep Dirección <http://comprasep.sep.gob.mx> o a los correos electrónicos [jparedes@sep.gob.mx](mailto:jparedes@sep.gob.mx) y [flopezr@sep.gob.mx](mailto:flopezr@sep.gob.mx).

- 4.2.1 La convocante en la junta, dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente, así como a sus respectivas respuestas, además de las que ahí se formulen. La no entrega de las dudas por escrito no invalidará la participación de los licitantes en la junta, durante la cual podrán solicitar aclaraciones pertinentes, debiendo la convocante dar respuesta por escrito en el mismo acto o cuando menos con seis días naturales de anticipación a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.2.2 En esta junta se levantará acta en la que se señale el nombre(s) del(los) licitante(s), la(s) pregunta(s) realizada(s) por el(los) licitante(s), así como la(s) respuesta(s) que emita la convocante, misma que será firmada por los asistentes.
- 4.2.3 Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva, a los Licitantes que acrediten el pago de bases.
- 4.2.4 Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de esta licitación.
- 4.2.5 **Medios remotos de comunicación electrónica.**

En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración a las bases de licitación, podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la SFP les proporcione, hasta la hora del día en que se inicie el evento.

El acta que se derive de este evento, la podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir a esta Dirección de Adquisiciones por una copia del acta de aclaraciones.

#### **4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN**

- 4.3.1 De conformidad con el artículo 34 párrafo cuarto de la Ley, los interesados que se registren para participar en esta licitación deberán realizarlo a más tardar en la fecha, hora y lugar establecido previamente para la celebración del acto de presentación de las ofertas técnicas y económicas y apertura del sobre respectivo y entregarán lo siguiente:
  - 4.3.1.1 Copia del comprobante de pago de estas bases, emitido por la convocante, o el que expida el Banco cuando se paguen a través de Compranet.
- 4.3.2 Este requisito no será obligatorio para los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica.

#### **4.4 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE PROPONGA.**

Deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los servicios que oferten y entregarán serán producidos en México y que además contendrán por lo menos un grado de contenido nacional del cincuenta por ciento, **anexo numero 6 (seis).**

#### **4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS.**

Con fundamento en el artículo 34 párrafo segundo de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y

presentar en el sobre de sus propuestas, un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En este tipo de participación, únicamente se adquiere un ejemplar de las bases.

4.5.1 Las proposiciones técnicas **anexo número 8 (ocho)** y económicas **anexo número 9 (nueve)**, deberán ser elaboradas por el(los) licitante(s) y ser entregadas en 1 (un) solo sobre cerrado, conforme se señala en el artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de proposiciones; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta.

#### **EL SOBRE CONTENDRA:**

- 4.5.2 La propuesta técnica, para lo cual deberá llenar el formato **anexo número 8 (ocho)**; utilizando un solo formato por el servicio propuesto, el cual deberá ofertarse con las características solicitadas en el **anexo número 1 (uno)**.
- 4.5.3 Currículum del licitante, suscrito bajo protesta de decir verdad, que demuestre experiencia mínima de un año y capacidad técnica para los servicios a realizar, anexando copia de los contratos más representativos que ha celebrado con la Administración Pública y/o con particulares de los dos últimos años, es decir que podrán presentar contratos y/o pedidos de 2007 y 2008 para acreditar su capacidad en la materia.
- 4.5.4 Escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los servicios que oferten y entregarán serán producidos en México y que además contendrán por lo menos un grado de contenido nacional del cincuenta por ciento (Anexo 6).
- 4.5.5 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de estas bases, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo.
- 4.5.6 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **anexo número 7 (siete)** de estas bases, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.
- 4.5.7 Copia del recibo de pago de estas bases y original para su cotejo, mismo que será devuelto en ese momento.
- 4.5.8 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.
- 4.5.9 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases, así como de la junta de aclaraciones y su alcance.

- 4.5.10 Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.
- 4.5.11 Presentar constancia de no adeudo de cuotas obrero patronales expedida por la Subdelegación que de acuerdo a su domicilio fiscal le corresponda, la cual deberá observar una fecha posterior a la publicación de la convocatoria y dado que a la fecha del evento, cualquier empresa debió haber cumplido con sus aportaciones obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberán presentar los pagos correspondientes de enero a noviembre del año 2008, así también deberán presentar las Cédulas de Autodeterminación de Cuotas SUA.
- 4.5.12 Original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del dictamen del IMSS correspondiente al ejercicio 2007, conforme a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del IMSS.
- 4.5.13 Copia fotostática de las listas (relación de personal) del SUA que se presenta ante el IMSS que acredite tener contratados cuando menos 900 elementos, además deberá presentar copia de los pagos del personal que se registró en la Secretaría de Seguridad Pública.
- 4.5.14 Manifestación escrita del licitante por la cual se compromete que en caso de ser ganador, entregará a la Secretaría de Educación Pública en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del inicio del contrato copia fotostática de aviso de inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que asignará para la prestación del servicio.
- 4.5.15 Escrito en el que manifieste, que mantendrá afiliadas a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio, presentando bimestralmente y conjuntamente con la factura, el documento que acredite la inscripción de su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que proporciona el servicio.
- 4.5.16 Carta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no se encuentran embargadas sus cuentas por adeudos con el I.M.S.S. e INFONAVIT.
- 4.5.17 Escrito en el que señale a qué Subdelegación del IMSS pertenece, así como nombre del titular de dicha Subdelegación.
- 4.5.18 Los pagos mensuales en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del 2% sobre nómina del año 2008.
- 4.5.19 Original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del dictamen fiscal del ejercicio 2007.
- 4.5.20 Constancia de número de registro vigente ininterrumpido de cuando menos un año ante la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que soporte el Acuerdo por el que se expiden los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 1997.
- 4.5.21 Registro vigente ante la Secretaría de Seguridad Pública Federal con antigüedad ininterrumpida de cuando menos seis meses.
- 4.5.22 Constancia ante la Secretaría de Seguridad Pública Federal de los movimientos en el último mes de altas y bajas de los elementos del licitante y recibo de pago que demuestre el registro de los elementos de su propuesta ante dicha Secretaria de cuando menos el 70% del personal solicitado en estas bases.
- 4.5.23 Manifestación por escrito de que en caso de resultar ganador proporcionará un vehículo en forma permanente con personal propio, por cada 50 elementos para la supervisión del servicio motivo de la licitación, los cuales deberán ser tipo sedan 4 puertas a partir del modelo 2007 en propiedad del licitante, de los cuales deberán contar con su documentación en orden, misma que se verificará su existencia en las visitas de la convocante.
- 4.5.24 Programas de Capacitación al personal fijo y eventual, señalando el domicilio y lugar donde lo desarrollan e indicando los nombres de los instructores propios o bien, de a quien contratan para ese fin.
- 4.5.25 Presentar una relación de los equipos de comunicación y transporte a utilizar.

- 4.5.26 Número de personal femenino que prestará el servicio en turnos de 12x12.
- 4.5.27 Póliza de responsabilidad civil vigente, por la suma de cuando menos \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
- 4.5.28 La oferta económica deberá ser mecanografiada preferentemente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras. Deberá contener el análisis del precio unitario en el que la unidad de medida es el elemento/turno de 12 horas, aplicable por igual en turno diurno como en el nocturno y en cualquier día del año. El cual será la base para el análisis de la oferta económica y en el que se desglose lo siguiente: sueldo, sobresueldo y prestaciones de ley, vestuario y equipo, % para cubrir las ausencias del personal, capacitación del personal, costo de exámenes de laboratorio, % de costos indirectos, % de utilidad e importe unitario total sin IVA, utilizando el formato que se incluye como **Anexo 9 (nueve)** de estas bases.
- 4.5.29 Así como toda la documentación requerida en el anexo técnico y sus apartados.

Los documentos referidos en los puntos 4.5.2 al 4.5.29 de estas bases, deberán relacionarse en el formato **anexo número 10 (diez)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las proposiciones.

No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, con base en el artículo 31 fracción XVIII de la Ley deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos 4.5.2 al 4.5.29 de las presentes bases en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, señalado en el calendario de actos de las presentes bases.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

## **5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

### **5.1 CONDICIONES DE PRECIO.**

- 5.1.1 Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.

- 5.1.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta el término del contrato, salvo lo estipulado en el punto 5.2.2
- 5.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

## **5.2 CONDICIONES DE PAGO.**

- 5.2.1 Con fundamento en el artículo 47 fracción IV de la Ley el pago se efectuará en mensualidades vencidas contra la prestación del servicio, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura, en moneda nacional, en el domicilio de la Dirección de Seguridad y Protección Civil, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, sita en Argentina No. 28, Oficina 1039, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, México, D.F., para su trámite y pago.
- 5.2.2 En caso de que durante la vigencia del contrato, exista revisión a los salarios mínimos, invariablemente se ajustará en forma automática y únicamente en el costo de la mano de obra en forma proporcional a los aumentos oficiales que se autoricen a los mismos en el Distrito Federal, emitidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- 5.2.3 El pago de los servicios prestados se realizará a través del esquema electrónico, intra bancario, en las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., Banorte, S.A., y Scotiabank - Inverlat, S.A., deberá presentar en la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros de la SEP, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques y sucursal. Anexo a la solicitud deberá presentar original y copia del RFC, poder notarial para actos de administración y dominio e identificación oficial; los originales se solicitan para el cotejo de datos y serán devueltos en el mismo acto.
- 5.2.4 La convocante no otorgará anticipos al prestador del servicio.
- 5.2.5 El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 5.2.6 Los prestadores del servicio podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No, 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

## **5.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Todos los impuestos y derechos derivados de los servicios adquiridos, serán a cuenta del prestador del servicio a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

## **6 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN y; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.**

- 6.1 El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos página 4, de estas bases.

### **PRIMERA ETAPA.**

## **6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

- 6.2.1 A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
  - 6.2.1.1 Se declarará iniciado el acto, por el servidor público designado por la convocante.
  - 6.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.4. de estas Bases.
  - 6.2.1.3 Se recabará el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas.
  - 6.2.1.4 Se procederá a la apertura del sobre que contiene las proposiciones, se verificará su contenido y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos de conformidad con el artículo 35 fracción I.
- 6.2.2 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia, facultado para presidir el acto rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el anexo número 8 (ocho) y el anexo número 9 (nueve)**, dando lectura al importe global de cada una de las proposiciones, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas.
- 6.2.3 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley, en la misma se informará los montos globales de las proposiciones y el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 6.2.4 La convocante, procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a el (los) licitante (s) en la segunda etapa, de acuerdo al artículo 35 fracción IV de la Ley.

### **SEGUNDA ETAPA:**

## **6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.**

- 6.3.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
  - 6.3.2.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
  - 6.3.2.2 Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
  - 6.3.2.3 Se proporcionará a través del acta respectiva a los licitantes presentes, las razones por las cuales su propuesta no resultó aprobada técnicamente y se dará lectura al fallo correspondiente.
- 6.3.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

- 6.3.4 Una vez que el licitante adjudicado ha sido notificado del fallo, con la finalidad de tramitar su pago sin contratiempo alguno es indispensable se encuentre contemplado en el padrón que tiene establecido la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11850.

## 6.4 PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

El prestador del servicio adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a formalizar el contrato y firma del mismo dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en la Dirección de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 3° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F.; para lo cual el prestador del servicio deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos:

- 6.4.1 Original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial para actos de administración y dominio del representante legal.
- 6.4.2 Para los efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal Federal, el prestador del servicio a quien se le asigne el contrato con valor mayor de **\$ 300,000.00, sin incluir el I.V.A.**, deberá entregar a más tardar tres días hábiles después del fallo, acuse de la solicitud del servicio en original firmado por él o por el representante legal de la empresa en apego a la regla 1.2.1.16 de la RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2008 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008, o aquella que en el futuro la sustituya. En la solicitud de opinión respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, deberá incluir los siguientes correos electrónicos [flopezr@sep.gob.mx](mailto:flopezr@sep.gob.mx) y [germanl@sep.gob.mx](mailto:germanl@sep.gob.mx).
- 6.4.3 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Contrato.
- 6.4.4 El prestador del servicio adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60, fracción I de la Ley.
- 6.4.5 El contrato se firmará dentro de los 20 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar algún medio de defensa que derive en la suspensión del evento.
- 6.4.6 De conformidad con el artículo 31 fracción XXVI de la Ley, en el **anexo 13 (trece)** de estas bases se localiza el modelo de contrato.

## 6.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el contrato asume la responsabilidad total en el caso que al prestar los servicios a la convocante, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica.

## 7 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

### 7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1.1 Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

- 7.1.2 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen del servicio, cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.
- 7.1.3 Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- 7.1.4 Se realizarán visitas a las instalaciones de cada una de las empresas licitantes a fin de verificar que cuentan con la infraestructura necesaria para prestar el servicio objeto de la presente licitación, en el supuesto de que el licitante no permita la visita para evaluar sus instalaciones o bien se compruebe durante la misma que no cuenta con la infraestructura para proporcionar el servicio, la oferta no será considerada o el contrato asignado podrá ser cancelado. Dichas visitas se llevarán a cabo los días 18, 19 y 22 de Diciembre del 2008.

## **7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación de la demanda se realizará por el 100% de lo requerido, conforme a lo siguiente:

- 7.2.1 Se adjudicará por el cien por ciento de la demanda indicada en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, es decir para la totalidad de los lotes. Al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más baja.
- 7.2.2 Conforme el artículo 44 del Reglamento, en el caso de existir empate en el precio ofertado en el servicio, de la demanda señalada en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los boletos que sean extraídos posteriormente guardarán el orden de prelación que tengan, para los efectos señalados en la Ley.
- 7.2.3 En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el pedido y/o contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 7.2.4 La convocante no adjudicará el servicio, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma.
- 7.2.5 Se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a la empresa que presente personal con capacidades diferentes en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta preferencia se otorgará a petición expresa del participante respaldándola con la documentación aludida que cuente.
- 7.2.6 La convocante para una mejor prestación del servicio, podrá cambiar a los elementos de turno y/o ubicación.

## **7.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

- 7.3.1 La convocante podrá, durante la vigencia del contrato, efectuar visitas a las instalaciones de cada una de las empresas licitantes a fin de verificar que cuentan con la infraestructura necesaria para prestar el servicio objeto de la presente licitación, en el supuesto de que el licitante no permita la visita para evaluar sus instalaciones o bien se compruebe durante la misma que no cuenta con la infraestructura para proporcionar el servicio, la oferta respectiva no será considerada o el contrato asignado podrá ser cancelado.

## **7.4 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.**

Conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción VIII de la Ley, la convocante adjudicará el contrato respectivo de los servicios que se demandan para cubrir sus necesidades durante el período comprendido del 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010.

- 7.4.1 La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones calificadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme el artículo 36 y 36 bis. de la Ley ambas en el último párrafo.

## **8 ASPECTOS TÉCNICOS. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.**

El período de garantía requerido será contado a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre del 2010.

## **VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.**

La convocante en el momento que lo considere pertinente, podrá verificar la calidad del servicio y comprobar las especificaciones del mismo.

## **9 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

- 9.1 La convocante, declarará desierta la licitación y procederá conforme al artículo 38 de la Ley y 47 del reglamento, en los siguientes casos:
- 9.1.1 Cuando ninguna persona obtenga las bases.
  - 9.1.2 Cuando ninguna persona se registre para participar, o bien se registren y no participen.
  - 9.1.3 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables para la Secretaría.

## **10 DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- 10.1 La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:
- 10.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismos que se asentarán en las actas respectivas.
  - 10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  - 10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
  - 10.1.4 Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **anexo número 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto 7.1.2 de estas bases.
  - 10.1.5 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  - 10.1.6 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
  - 10.1.7 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.3 de estas bases.
  - 10.1.8 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.5.10 de estas bases.
  - 10.1.9 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
  - 10.1.10 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
  - 10.1.11 Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
  - 10.1.12 Cuando el licitante no permita la visita para evaluar sus instalaciones o bien se compruebe durante la misma que no cuenta con la infraestructura para proporcionar el servicio, será causa de descalificación.

## 11 CANCELACIÓN Ó SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:

11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.

- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Se podrá cancelar la licitación cuando:

11.2.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor.

11.2.2 Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, motivo de esta licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.

- En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

## 12 PENAS CONVENCIONALES.

12.1 La convocante aplicará penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de los servicios objeto del contrato cuando el cien por ciento de los servicios a que se obligó “EL PROVEEDOR” durante un mes, se vea afectado en el siete por ciento o más, derivado de la acumulación de faltas de los **elemento/turno**, “**El Proveedor**” se obliga a pagar a “**La SEP**” por concepto de pena convencional el 10% del precio unitario por **elemento/turno** por cada falta registrada, siempre y cuando dichas faltas sean imputables a “**El Proveedor**”, la cual se cubrirá en su caso, mediante cheque certificado o de caja a favor de la tesorería, dicha pena no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento y será independiente a la opción de rescisión.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo de los prestadores del servicio se efectuará mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda a los prestadores del servicio.

12.2 La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del prestador del servicio se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al prestador del servicio.

En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## 13 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

13.1 La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

13.1.1 Se rescinda administrativamente el contrato considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.

13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los servicios suministrados.

13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

## 14 TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

14.1 Terminación anticipada del contrato con fundamento en el artículo 54 de la Ley y 66 del Reglamento.

La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la SEP, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. La cual, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

En estos supuestos, la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**14.2** La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.

14.2.2 Cuando se compruebe que el prestador del servicio haya entregado servicios con descripciones y características distintas a las establecidas en el contrato.

14.2.3 Cuando el prestador del servicio incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.

14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento.

14.2.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

14.2.6 Cuando el prestador del servicio subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo.

## **15 INFRACCIONES Y SANCIONES.**

**15.1** El (los) licitante(s) o prestador del servicio que infrinja las disposiciones y demás ordenamientos aplicables, serán sancionados por la Contraloría Interna, en los términos de los artículos 59, 60 y 61, 62 de la Ley.

## **16 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**16.1** El prestador de servicios podrá presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la Contraloría Interna, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de 9:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, o a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad al Acuerdo de medios electrónicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000, destacando la obligación de anexar las copias simples necesarias de la documentación que sustente su participación en cumplimiento del artículo 66 de la Ley en relación al artículo 72 de su Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

**16.2** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con asiento en la Ciudad de México.

**16.3** Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

16.3.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

## **17 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.**

**17.1** El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

17.1.1 Utilizar los formatos anexos.

17.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.

17.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.

17.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.

17.1.5 El (los) licitante(s), podrá reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.

17.1.6 El (los) licitante(s), podrá calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **anexo número 12 (doce)**.

**Nota: Estas bases constan de un texto y de 13 (trece) anexos.**

## **INDICE**

<b>ANEXO</b>	<b>CONTENIDO</b>	
1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CANTIDADES REQUERIDAS.	21
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	25
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	26
4	FORMATO DE CARTA PODER.	27
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.	28
6	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.	29
7	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y ARTICULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	30
8	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	31
9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	32
10	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	33
11	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	34
12	PROYECTO DE CONTRATO	35

- Estos formatos (Domis) son en apoyo a los participantes y podrán modificarlos siempre y cuando cumplan con los aspectos sustanciales de las bases concursales.

## ANEXO TECNICO

ELEMENTO/TURNO 12X12	ELEMENTO/TURNO 24X24	TOTAL DE ELEMENTO/TURNO	No. APROXIMADO DE INMUEBLES
265	690	1,645	301

### 1.- Condiciones del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada

Los elementos que designe “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, para proporcionar el servicio de vigilancia en las diferentes instalaciones de “**LA SEP**” deberán:

- Recibir el servicio por parte del turno anterior verificando que todo se encuentre sin novedad, revisando la bitácora respectiva y realizando un rondín general.
- Vigilar los bienes que “**LA SEP**” ponga bajo su custodia, evitando que pueda cometerse cualquier daño o ilícito.
- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá brindar asesoría en los programas de seguridad industrial y de protección de bienes patrimoniales, así como apoyo en investigaciones de ilícitos o condiciones inseguras que se presenten en los inmuebles que le sean asignados.
- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” guardará y vigilará que se guarde el respeto a funcionarios, empleados y visitantes de “**LA SEP**”, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones escritas y verbales que dicte “**LA SEP**” a fin de coordinar la prestación del servicio.
- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se apegará a las disposiciones que sean giradas por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Dirección de Seguridad y Protección Civil, para proponer, implantar, mantener y mejorar controles, sistemas y políticas de seguridad necesarias para el buen desempeño de los servicios encomendados.
- Los elementos cumplirán con las consignas generales y específicas, que indique la Dirección de Seguridad y Protección Civil, referentes a su presentación, comportamiento, conocimiento del inmueble y todas aquellas indicaciones que tengan como fin incrementar las medidas preventivas y correctivas que a juicio de “**LA SEP**” deban implantarse.
- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” acepta que “**LA SEP**” realice supervisión de los servicios de seguridad a cada uno de los inmuebles en donde se preste el servicio, materia de esta contratación y de los elementos que se encuentren asignados en cada uno de los inmuebles.

- Los elementos deberán ser seleccionados y capacitados de acuerdo al perfil, con el objeto de asegurar la óptima calidad del servicio en todos los puestos.
- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá contar con la capacidad de respuesta inmediata para suplir ausencias de elementos (faltas, permisos, vacaciones, incapacidades, etc), por lo cual se contará con una tolerancia de 60 minutos para cubrir ausencias, pasado este plazo se considerará como falta. La acumulación de 3 faltas de un elemento en un mismo inmueble será motivo de cambio de elemento en el servicio.

Las faltas a cualquier turno, deberán ser cubiertas por personal ajeno al que se inscriba originalmente al contrato, y no se permitirá que un mismo elemento contratado para un turno, cubra el turno siguiente de otro que faltó, o bien, que estando de descanso cubra una falta de otro.

- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, con la finalidad de coordinar y controlar en forma eficiente sus servicios de seguridad, deberá proporcionar en forma permanente un vehículo con personal propio por cada 50 elementos de servicio, con el objeto de dar una atención inmediata a las anomalías que se susciten de parte de sus elementos, así como para la realización efectiva de la supervisión diurna y nocturna.
- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no deberá permitir que los elementos realicen doble turno después de las 24 horas del servicio.
- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se ajustará a los siguientes horarios:

Para el personal de 24 X 24 horas, será de 7:00 a.m. a 7:00 a.m. en forma continua, (de lunes a domingo).

Para el personal de 12 X 12 horas, de lunes a sábado será de las 7:00 a las 19:00 horas, preferentemente personal femenino.

Cuando existan situaciones de emergencia **“LA SEP”** a través de su Dirección de Seguridad y Protección Civil, implementará el dispositivo para el control de asistencia que considere procedente.

El personal de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, para efectos del servicio, deberá portar gafete personificado con fotografía reciente (10 X 15 cms. Aproximadamente).

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, proporcionará dos uniformes mínimo por año calendario, incluyendo calzado, gorra, chamarra para el frío e impermeable. Para el personal masculino, además arneses y/o fornituras , bastón PR24 (TONFA), sin costo alguno para **“LA SEP”**.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** proporcionará a sus elementos, el equipo de protección y comunicación necesaria (Radio, macana, etc.), así como la papelería y artículos de oficina para el mejor desempeño de sus funciones, sin costo para **“LA SEP”**.

**Para los equipos de radiocomunicación considerar, preferentemente NEXTEL, y los mismos deberán ser sin costo para "LA SEP" lo siguiente:**

- ◆ Uno para cada una de las 10 cabeceras de Sector
- ◆ Uno para cada unidad móvil en servicio.
- ◆ Uno para cada supervisor en servicio.
- ◆ Uno para la Dirección de Seguridad y Protección Civil con cobertura de plena comunicación.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” rendirá un parte de novedades de manera diaria y por inmueble, y un informe mensual sobre los asuntos más sobresalientes a la Dirección de Seguridad y Protección Civil, respecto al servicio encomendado.

## **2.- Características del personal que prestará el servicio:**

- Ser de nacionalidad Mexicana.
- Acreditar en el momento que la convocante así lo requiera, haber cumplido con la enseñanza secundaria como mínimo.
- Demostrar a través de documento expedido por autoridad competente, no tener antecedentes penales ni estar sujeto a proceso penal por delitos dolosos.
- Demostrar a través de documento expedido por autoridad competente, no tener hábitos de hacer uso de sustancias psicotrópicas o estupefacientes y no padecer alcoholismo.
- Ser mayor de edad y haber cumplido con el servicio militar, acreditándolo con el documento correspondiente (cartilla en el caso de varones).
- Cubrir el perfil físico, médico, ético y psicológico, para realizar las actividades del puesto a desempeñar, del cual “**LA SEP**” requiere que los elementos cumplan cuando menos con la edad de 20 años y máximo 50 años, estatura mínima de 1.65 metros en el caso de personal masculino y de 1.60 metros para el personal femenino.
- Experiencia de seis meses como mínimo.
- Deberá de contar con licencia de manejo vigente (para el conductor de unidad).

## **3.- Capacitación.**

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá demostrar que el personal al ingresar al servicio, ha recibido capacitación de por lo menos **Cuarenta horas** y tener conocimiento teórico y práctico en las siguientes materias:

- Seguridad física a instalaciones.
- Prevención y combate de incendios.
- Capacitación y vigilancia industrial.

- Prevención y toma de decisiones ante amenazas de bomba.
- Primeros auxilios.
- Organismo que otorga la capacitación.
- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá contar con centros de capacitación para tal efecto, los cuales se ubicarán preferentemente en su domicilio fiscal.
- **“LA SEP”** podrá cerciorarse de dicha capacitación a través de los métodos que juzgue convenientes.
- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá contemplar programas de actualización para el personal activo cada tres meses, independientemente a los que el mismo tenga integrados a su programa de capacitación.
- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a entregar a la Dirección de Seguridad y Protección Civil, copia fotostática de los documentos que integra el expediente de cada elemento en activo y de nuevo ingreso, mismo que deberá incluir entre otros comprobante de estudios, de domicilio actualizado, examen especializado para detectar si es o no alcohólico y que no utiliza sustancias psicotrópicas ni estupefacientes y constancia de participación en cursos. Así como entregar los resultados del examen psicométrico efectuado a cada elemento, que reflejen su capacidad para desempeñar el servicio requerido.

**TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), sin incluir el IVA a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.*

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”*.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato”. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.*

En caso de incremento en el servicio objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicado en el contrato.

**ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :.(PERSONA FÍSICA O MORAL)  
 NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO _____		
COLONIA: _____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____	
CÓDIGO POSTAL _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____	
TELÉFONOS _____	FAX: _____	CORREO ELECTRÓNICO _____
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____		
FECHA _____		
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____		

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES _____	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____	FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO _____	
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO _____	

(LUGAR Y FECHA).  
**PROTESTO LO NECESARIO.**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA.**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**FORMATO DE CARTA PODER.****SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_  
 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE  
 COMERCIO \_\_\_\_\_ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A  
 \_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA  
 SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN,  
 COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER  
 LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LICITACIÓN  
 NÚMERO \_\_\_\_\_  
 CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN  
 GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

\_\_\_\_\_  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE  
 QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE  
 QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL  
 DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.

**FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

PUNTO DE LAS BASES \_\_\_\_\_ LOTE \_\_\_\_\_

PREGUNTA:  
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**NOTA: POR CADA PUNTO DE LAS BASES Y/O LOTE SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.**

**NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.**

HOJA NUM. \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.**

---

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesta el que suscribe, bajo protesta decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que los bienes que se incluyen en el (los) servicio(s) que oferta mi representada, bajo el(los) lote(s) (s) número(s) \_\_\_\_\_, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

**FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA LICITANTE)**

**Fecha**\_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
PRESENTE.**

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma.**

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM \_\_\_\_\_**

<p><b>NOMBRE DEL LICITANTE</b></p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p><b>R.F.C.</b> _____</p> <p><b>NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP</b> _____</p>	<p align="center"><b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b></p> <p align="center">_____</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

**LAS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.**

--

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O  
APODERADO LEGAL.

## FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

		FECHA		
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____		R.F.C _____		
DOMICILIO _____				
_____				
<b>TELEFONO</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES.</b>	

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO	
	UNITARIO	TOTAL
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>IVA.</b>		
<b>GRAN TOTAL</b>		

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

## ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

No.  
PROCEDIMIENTO:

SERVICIO O  
ADQUISICIÓN

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los servicios adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

## GENERALES

10	El acceso al inmueble fue expedito				
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución				
3	El concurso se apego a la normatividad aplicable				

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

\* SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

\* FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

a) Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F.

Dirección de Adquisiciones

b) En la urna que al final del fallo encontrará en el lugar dónde se celebre el evento.

c) Enviarlo al Correo Electrónico [mrayon@sep.gob.mx](mailto:mrayon@sep.gob.mx)

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Contrato No. \_\_\_\_\_

**Contrato Abierto de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad:** que celebran por una parte la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo “**LA SEP**”, representada por el \_\_\_\_\_, Director General de Recursos Materiales y Servicios, y por la otra parte, \_\_\_\_\_, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, representada por el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

## DECLARACIONES

### I.- De “**LA SEP**”:

**I.1.-** Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**I.2.-** Que el \_\_\_\_\_, Director General de Recursos Materiales y Servicios, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de agosto de 1992.

**I.3.** Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, a la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: Tramitar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran sus unidades administrativas; prestar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran sus unidades administrativas, así como mantener asegurados sus bienes y realizar los tramites necesarios ante las autoridades competentes y las instituciones respectivas para recuperar las garantías otorgadas por proveedores y contratistas.

**I.4.-** Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios que de acuerdo a sus conocimientos, infraestructura y experiencia puede proporcionarle “**EL PROVEEDOR**”, en los términos y condiciones de este Contrato.

**I.5.-** Que el presente Contrato fue adjudicado con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**I.6.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se derivan del presente Contrato en su presupuesto autorizado en los ejercicios fiscales 2009 y 2010, con cargo a la partida presupuestaria 3404

**I.7.-** Que con oficio No. \_\_\_\_\_ de \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008, la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Educación, adscrita a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; \_\_\_\_\_ de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, \_\_\_\_\_ de su Reglamento; \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; \_\_\_\_\_ del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; le autorizo comprometer los recursos financieros a que se refiere el presente Contrato en el ejercicio fiscal 2009 y 2010, en la inteligencia de que deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y prever los recursos en el

presupuesto que en su oportunidad autorice la H. Cámara de Diputados para los ejercicios fiscales 2009 y 2010.

**I.8.-** Que para los efectos de este Contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México.

## **II.- De “EL PROVEEDOR”:**

**II.1.-** Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_ del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil No. \_\_\_\_\_.

**II.2.-** Que el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_, del Distrito Federal, facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

**II.3** Que tiene por objeto, entre otros: Prestar servicios de resguardo, vigilancia y seguridad privada a toda clase de personas físicas o morales, ya sea en instalaciones, personas o bienes comerciales, en unidades habitacionales o en zonas residenciales.

**II.4.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o asociados de su representada desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que su representada tampoco se encuentra en algunos de los supuestos a que se refieren los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 8º fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**II.5.-** Que con fecha \_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, la Dirección Ejecutiva de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, le otorgó el Permiso No. \_\_, con número de expediente \_\_\_\_\_, para prestar los servicios de seguridad privada objeto de este Contrato en la modalidad de vigilancia y protección de bienes, custodia, traslado y vigilancia de bienes o valores, con vigencia al \_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, cuya revalidación de autorización en el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada, se registro con el No. \_\_\_\_\_ el \_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**II.6.-** Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

**II.7.-** Que para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este Contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ N° \_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México.

Vistas las declaraciones que anteceden, es conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**Primera.- Objeto:** Es objeto de este Contrato la prestación de servicios de vigilancia y seguridad a bienes muebles e inmuebles por parte de "EL PROVEEDOR" a favor de "LA SEP", de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo y sus Anexos "A" y "B".

**Segunda.- Prestación de los Servicios:** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este Contrato, en los domicilios y con el número de elementos por turno que se indican en el Anexo "A", de conformidad con los términos indicados en el Anexo "B", anexos que suscritos por ambas partes, forman parte integrante del presente instrumento.

Las partes acuerdan que, "LA SEP" por conducto de su Dirección de Seguridad y Protección Civil, podrá dar a "EL PROVEEDOR" las indicaciones generales y específicas que consideren necesarias para la mejor prestación de los servicios, así como cambiar a los elementos referidos en el Anexo "A" de este Contrato de turno y/o ubicación, de conformidad con la necesidad de los servicios.

**Tercera.- Precio:** "LA SEP" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato, la **cantidad mínima** de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), más el impuesto al valor agregado, y la **cantidad total máxima** de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), más el impuesto al valor agregado, de conformidad con lo siguiente:

a).- Por el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, un monto **mínimo** de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), más el impuesto al valor agregado, y un monto **máximo** de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), más el impuesto al valor agregado, y

b).- Por el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2010**, un monto **mínimo** de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), más el impuesto al valor agregado, y un monto **máximo** de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), más el impuesto al valor agregado.

Los servicios incluyen: \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) elementos en **turnos de 12 X 12** de lunes a sábado; \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) elementos en **turnos de 24 X 24** de lunes a domingo; \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) elementos en **turno de 12 X 12** de lunes a sábado; y \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) elementos en **turno de 24 X 24** de lunes a domingo, durante la vigencia de este Contrato.

Lo anterior, con base en un precio unitario de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), más el impuesto al valor agregado, por **turno de 12 horas**.

El costo de los servicios estará sujeto a precio fijo, únicamente se ajustará en la diferencia que resulte del Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal en la fecha de suscripción de este Contrato con el incremento que oficialmente se autorice al mismo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Cuarta.- Forma de pago:** "LA SEP" se obliga y "EL PROVEEDOR" acepta que, las cantidades referidas en la cláusula **Tercera** serán cubiertas mediante pagos mensuales, hasta por la cantidad que resulte de multiplicar el número de **Elementos/Turno de 12 horas** por el número de días del mes a pagar, por el precio unitario de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), más el impuesto al valor agregado.

Las partes acuerdan que, **“LA SEP”** cubrirá los pagos mensuales referidos, contra la prestación de los servicios a entera satisfacción de su Dirección de Seguridad y Protección Civil y de su Dirección de Servicios, dentro de los **30 (treinta)** días naturales posteriores a la presentación y autorización de las facturas correspondientes por parte de los titulares de dichas Direcciones, a través de la institución bancaria que previamente acuerden ambas partes.

El pago de los servicios, quedará sujeto para efectos de ejecución y pago a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en los ejercicios fiscales 2009 y 2010.

**“LA SEP”** descontará las faltas de los **Elementos/Turno** en que incurra **“EL PROVEEDOR”**, dichos descuentos se podrán realizar inclusive en la facturación de los meses subsecuentes, con base en los reportes que para dichos efectos autorice la Dirección de Seguridad y Protección Civil de **“LA SEP”**.

**“EL PROVEEDOR”** presentará una relación mensual que incluirá el número de **Elementos/Turno**, mismo que podrá ser incrementado o disminuido durante su vigencia a juicio de **“LA SEP”** con base en sus necesidades sin responsabilidad alguna para ella, previo aviso a **“EL PROVEEDOR”** con **10 (diez)** días de anticipación. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar las facturas y controles de asistencia autorizados y firmados por el personal respectivo, a la Dirección de Seguridad y Protección Civil de **“LA SEP”** para la autorización del titular de dicha Dirección.

**Quinta.- Vigencia:** La vigencia del presente Contrato será del **1º de enero del 2009 al 31 de diciembre de 2010**, teniendo **“LA SEP”** la facultad de darlo por terminado anticipadamente, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a **“EL PROVEEDOR”** con **20 (veinte)** días de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca y pagando únicamente la cantidad que proporcionalmente corresponda.

**Sexta.- Garantía:** **“EL PROVEEDOR”** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se obliga a presentar una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** de la **cantidad total máxima** referida en el párrafo primero de la cláusula **Tercera** de este Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA SEP”** la fianza referida en el párrafo que antecede, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma de este Contrato.

**“LA SEP”** podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **“LA SEP”** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“LA SEP”**.

Adicionalmente a la fianza de garantía de cumplimiento del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar en los mismos términos, una fianza de Responsabilidad Civil para garantizar la actuación del personal por conducto del cual preste los servicios materia de este Contrato, por la cantidad de **\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.)**

**Séptima.- Responsabilidad laboral:** **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el

desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, liberando a “**LA SEP**” de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social.

**Octava.- Modificaciones:** “**LA SEP**” podrá incrementar el presente Contrato en cuanto a volúmenes y conceptos originalmente establecidos en el mismo, siempre que el monto total del incremento no rebase, en conjunto el **20% (veinte por ciento)** y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, caso en que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza para garantizar el cumplimiento de este Contrato, referida en la cláusula **Sexta**.

**Novena.- Cesión de Derechos:** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no ceder en forma parcial o total en favor de cualquier persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato, obligándose al pago de los daños y perjuicios que ocasione a “**LA SEP**”, con motivo del incumplimiento a lo pactado en esta cláusula.

**Décima.- Rescisión:** Ambas partes convienen en que, “**LA SEP**” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**” establecidas en el mismo y sus anexos, en cuyo caso “**LA SEP**” procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partes convienen que, cuando el incumplimiento de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” no derive del atraso a que se refiere la cláusula **Décima Segunda**, “**LA SEP**” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión de este Contrato.

**Décima Primera.-** “**LA SEP**” designa al titular de su Dirección de Seguridad y Protección Civil, como responsable de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente Contrato.

**Décima Segunda.- Penas Convencionales:** Las partes convienen que, en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en este Contrato y sus anexos, pagará a “**LA SEP**” como pena convencional el **10% (diez por ciento)**, del precio unitario por elemento/turno por cada falta registrada, sin incluir el impuesto al valor agregado.

El monto total de las penas convencionales no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Sexta** y procederán siempre y cuando el atraso sea imputable a “**EL PROVEEDOR**”.

Dichas penas las cubrirá “**EL PROVEEDOR**” a opción de “**LA SEP**”, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente por los servicios prestados.

Lo anterior, será independiente a la opción de rescisión establecida en la cláusula **Décima** de este Contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referida en la cláusula **Sexta** del mismo.

**Décima Tercera.- Difusión:** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no difundir por cualquier medio, la información que por virtud de los servicios objeto de este Contrato tenga conocimiento, salvo que cuente con la autorización previa y por escrito de “**LA SEP**”.

**Décima Cuarta.- Defectos y vicios ocultos:** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder ante “**LA SEP**” por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente

Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

**Décima Quinta.- Legislación y Jurisdicción:** Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella deriven; asimismo serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos del presente Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el \_\_\_\_\_.

Por: **“LA SEP”**

Por: **“EL PROVEEDOR”**